

**CAJA SIPÁN**

TARIFARIO COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS CAJA SIPÁN
 Aprobado en Sesión de Directorio N° 001-2012 de fecha 16 de Enero del 2012
 Tarifario a partir del 06 Febrero del 2012

COMISIONES		
CONCEPTO	MN	ME
Carta de presentación a la embajada, Constancia de No adeudo y otro tipo de constancia, información Auditores Externos y/o Cartas Varias. (Se exceptúa la comisión por entrega de la primera constancia de no adeudo)		S/. 20.00
Duplicado de documentos y/o voucher(6 meses de antigüedad)		S/. 3.00
Duplicado minimovil o certificado de depósito a Plazo Fijo		S/. 1.50
Estado de cuenta (por hoja) para personas jurídicas , Apafas, Asociaciones.		S/. 0.50
Comisión por envío de Estado de Cuenta a domicilio.		S/. 2.50
Comisión Consulta RENIEC (Se exceptúa cuando la consulta es para completar el expediente de un crédito)		S/. 3.00
Cuentas inactivas	S/. 10.00	\$ 3.00
Comisión por deuda vencida o cobranza de deuda vencida	S/. 20.00	\$ 7.00
Emisión carta fianza, Comisión Flat 6% anual.	COMISIÓN MÍNIMO DE S/. 100 ó \$ 35.00	
GASTOS		
Tasación	MINIMO S/. 50	
Seguro de Inmueble	DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN DE CADA INMUEBLE	
Seguro de Desgravamen para personas naturales titulares, menores de 70 años	0.04% SOBRE EL SALDO CAPITAL	
Seguro Multiriesgo para microcréditos	0.502537% SOBRE EL DESEMBOLSO (1)	
GENERACIÓN DE PLANILLAS DE DESCUENTO DE CUOTAS UGEL		
Generación de planilla de descuentos de cuotas-UGEL(Del total de la planilla generada por cada UGEL).	(2) 1.50%	
COMISIÓN DE COBRANZA DE CUOTAS DE CRÉDITOS OTORGADOS EN EL BANCO DE LA NACIÓN (Oficinas Compartidas):		
Comisión de Cobranza de cuotas	(3) 0.60%	
Impuesto de Transacciones financieras	(4) 0.005%	

(1) CUANDO LA PERIODICIDAD DE PAGO DE LAS CUOTAS DEL CRÉDITO ES IGUAL A 30 DÍAS ESTE SEGURO SE COBRA PRORRATEADO ENTRE EL NÚMERO DE CUOTAS DEL CRÉDITO. CUANDO LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CUOTA EN RELACIÓN A LA FECHA DE DESEMBOLSO ES MAYOR A 30 D

(2) SOLO APLICA PARA CREDITOS CONVENIOS UGEL, DESEMBOLSADOS EN LA AGENCIA JAÉN.

(3) LA COMISIÓN DE COBRANZA DE CUOTA ES EL 0.60% DE LA CUOTA A CANCELAR, CABE INDICAR QUE LA COMISIÓN MÍNIMA A COBRAR ES DE S/.2.00

(4) ITF COBRO QUE ESTÁ AFECTA UNA CUENTA DE AHORROS POR ABRIR, INCREMENTAR, CANCELAR, RETIRAR, ASÍ COMO UNA CUENTA DE CRÉDITOS POR EL DESEMBOLSO Y/O AMORTIZACIONES DE SUS CUOTAS (Art. 9° Res. 1765-2005)

"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el reglamento de Transparencia de información y disposiciones aplicables a la contratación con usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS 1

Para mayor información visite nuestra página Web
www.cajasipan.com.pe

TARIFARIOS PUBLICADOS EN TODAS LAS OFICINAS DE CAJA SIPÁN